Ley 20.898 Título I



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco **REGIÓN: Araucanía**

N° DE CERTIFICADO
PE-0202/2025
Fecha de Aprobación
12-02-2025
ROL S.I.I
5021-12

⊙ URBANO	CRURAL

١,	ICT	Г	าง

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2024/3303 de fecha 04-09-2024 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 751788 de fecha 11-02-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

CESOLEVO.									
1	Otorg	gar Certi	ificado de Re	gulariza	ción que entrega	simultáneame	nte el Permiso	o y la Recepción Definitiva de la viv	ienda
	exist	ente con	una superfic	ie de 🔣	22,93	m2 ubic	ada en	PJE PACHAMA	
								Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	2034	Lote N°	12	Manzana	5021	localidad o	o loteo	
	sector		URBANO (conformidad a p	lano y antecede	ntes timbrados	s por esta D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	narte	del nre	sente certifica	ido de R	egularización				

2 INDIVIDITALIZACIÓN DEL INTERESADO

Z.INDIVIDOREIZACION DEL INTERESADO							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						
VANESSA ALEJANDRA DEL VALLE GEISER							
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.						

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL AROUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO OT ROLESIONAL COMILETENTE (VET 11000)							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.						
CONSTRUCTORA GARAY LTDA	76.305.268-0						
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.					
ARLYN MICHELLE RIVERA CARRASCO	CONSTRUCTOR CIVIL	19.058.941-2					

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	2891473	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	43372	
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	32529
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$	0	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	10843
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8585296	FECH/	A:	11-02-2025 0:00:00

^(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno.
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 22,93 m² en primer piso. Completando un total de 57,29 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>220/2025</u>. SOLICITUD N° <u>2024/3303</u>.





DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

FFR